No. GS-2026- 003411 **/DIASE-GUTAH**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 30 de enero de 2026

Coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Trasversal. 23 96 – 13 Barrio Chicó
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final contrato No. **05-7-10023-25**

TIPO DE INFORME PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/12/2025	**Hasta**	30/01/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-025664-DIASE, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando como director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor JORGE ALVEIRO LARROTTA, jefe grupo Talento Humano DIASE (E).
- Mediante mensaje de datos No. 297 / DIASE GUTAH de fecha 28/01/2026, se realizó al grupo de tesorería, solicitud de pagos realizados al contrato No. 05-7-10023-25.
- Mediante mensaje de correo No. 032 / DIASE GRUTE de fecha 28/01/2026 el grupo de Tesorería, brindo respuesta a la solicitud, adjuntando los pagos realizados al contrato No. 05-7-10023-25.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: 01

- Mediante comunicado oficial GS-2026-001740-DIASE de fecha 19/01/2026 se presento el primer informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No. 05-7-10023-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el despliegue de actividades para el fortalecimiento integral del bienestar del personal y salud mental, en el marco de la guía de atención a la familia policial, para el personal de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, Regionales y GAULAS - año 2025.
Contratista	**LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES** 1.024.576.228 de Bogotá D.C NIT. 1.024.576.228-2 Proyecta Holding Correo electrónico: proproyecta.gestioncontable@gmail.com - alejo_arias@hotmaol.es
Representante legal	**LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 58.372.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$ 58.372.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: De conformidad con el objeto contractual, consistente en la prestación de servicios para el despliegue de actividades orientadas al fortalecimiento integral del bienestar del personal y la salud mental, en el marco de la Guía de Atención a la Familia

Policial, para el personal de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – REANT, GAULA, vigencia 2025, se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas, condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato.

En desarrollo de la estrategia institucional 4D "Un Estilo de Vida Saludable", en sus dimensiones espiritual, afectiva, mental y de reconocimiento, y con el propósito de exaltar la labor, dedicación y compromiso del personal de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, haciendo especial énfasis en el reconocimiento a las mujeres GAULA por su aporte significativo a la seguridad y al servicio de la sociedad, los días 23, 24 y 25 de diciembre de 2025, se ejecutó de manera simultánea y a nivel nacional una actividad de bienestar en las diferentes unidades REANT, GAULA.

Dicha actividad consistió en la entrega de servicios de alimentación (desayuno, almuerzo y cena), previamente coordinados con el contratista, garantizando la provisión de 2.750 platos de comida, beneficiando de manera directa a hombres y mujeres, como parte de las acciones diferenciales orientadas al fortalecimiento del bienestar integral del talento humano de la Dirección.

1.2 La actividad se desarrolló en el marco de la línea de intervención "Adultez – Celebraciones Especiales", perteneciente a los cuatro ejes de la Atención Primaria dirigidos a los funcionarios de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, promoviendo factores motivacionales, el reconocimiento institucional, la cohesión laboral y el fortalecimiento del bienestar tanto en el ámbito profesional como personal, contribuyendo de manera directa a la mejora de la calidad de vida y la salud mental del personal.

En consecuencia, se concluye que el contratista dio cumplimiento satisfactorio al objeto contractual, alcanzando los resultados esperados y aportando de manera efectiva a las políticas institucionales de bienestar y atención integral del personal.

1.3 Mediante orden de pago 549422625 de fecha 28/12/2025, se realizó el pago por recurso 16 al contratista por valor de $ 13.372.000,00, quedando pendiente el pago por recurso 10, el valor de $ 45.000.000,00

1.4 Mediante comunicación oficial GS-2025-026251-DIASE de fecha 31/12/2025, se realizó la justificación de la reserva presupuestal, por valor de $ 45.000.000,00.

1.5 Mediante orden de pago 10022926 de fecha 10/01/2026, se realizó el pago por recurso 10 al contratista por valor de $ 45.000.000,00 quedando a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

LOTE		ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A		1	**GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO** El oferente deberá nombrar un coordinador, el cual será el enlace entre el supervisor del contrato y el proveedor, con el fin de coordinar las actividades dentro de los plazos que se requieren y de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas.	SI	

N/A		**2**	Las coordinaciones se realizarán anticipadamente al desarrollo de las actividades con el supervisor del contrato.	**SI**	
N/A		**3**	Ofertar la totalidad del ítem de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	**SI**	
N/A		**4**	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	**SI**	
N/A		**5**	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	**SI**	
N/A		**6**	Serán por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato designado por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión exija.	**SI**	
N/A		**7**	El contratista asumirá los costos de transporte de los elementos y demás que se requieren para la prestación del servicio.	**SI**	
N/A		**8**	**Confidencialidad:** En virtud del futuro contrato, los oferentes y el futuro contratista, se obligan a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre clasificada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión o su desarrollo del contrato y que puedan vulnerar la seguridad o misión de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional.	**SI**	
N/A		**9**	**Experiencia del Proponente:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de los mismos (certificaciones y/o contratos), de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos, que contengan como mínimo la siguiente información: Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de Suscripción del contrato 6. Fecha de terminación 7. Calificación de los Bienes (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio). 8. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. 9. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, NIT. y teléfono. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias.	**SI**	

			• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con la cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si __ No__	Observaciones y Evidencias
1	Línea de Intervención: Adultez-Celebraciones especiales desayuno Desayuno: - Tamal Personal - Chocolates 50g - Tasa Café - Jugo de Naranja - Leche Tetra Pack Personal - Queso Pera - Postre • Pan Artesanal -Porción de fruta -Canasta Artesanal - Juego de Loza (Incluye Plato, Pocillo, Tazón) - Servilletas. Meseros: servicio a la mesa, en platos de loza, mantelería con excelente higiene y presentación.	SI	Servicio por concepto de 94 desayunos los cuales fueron recibidos de manera satisfactoria
2	Línea de Intervención: Adultez-Celebraciones especiales-Almuerzo Almuerzo: Entrada: anillos de calamar apanado Plato fuerte: pescado acevichado – 500gr Acompañamiento: Palmitos y tomate Cherry, servido sobre pure de plátano. Bebida: Refrescante no alcohólica Postre Meseros: servicio a la mesa, en platos de loza, mantelería con excelente higiene y presentación.	SI	Servicio por concepto de 1.340 almuerzo los cuales fueron recibidos de manera satisfactoria
3	Línea de Intervención: Adultez-Celebraciones especiales-cena **Cena:** Entrada: Pure trufado Plato fuerte: Baby beef a las rocas negras – 500gr Acompañamiento: Papa salada, plátano maduro, arepa ensalada cesar. Bebida: Refrescante no alcohólica Postre Meseros: servicio a la mesa, en platos de loza, mantelería con excelente higiene y presentación.	SI	Servicio por concepto de 1. 316 cenas las cuales fueron recibidos de manera satisfactoria

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe han transcurrido cuarenta y tres (43) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando cero (0) días para finalizar el tiempo pactado de la ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega del servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; de igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 58.372.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 58.372.000,00	100%
Valor total facturado	$ 58.372.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 58.372.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 58.372.000,00	26/12/2025	$ 58.372.000,00	FEV 256	$ 13.372.000,00	$ 0	549422625
02	$ 58.372.000,00	26/12/2025	$ 58.372.000,00	FEV 256	$ 45.000.000,00	2.684.031,00	10022926

4.2 ENTRADA DE BIENES: NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Mayor **JORGE ALVEIRO LARROTTA**
Cargo: jefe Grupo Talento Humano DIASE (E)
Supervisor Contrato No. No. 05-7-10023-25
Correo electrónico: diase.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 3203037529